

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA



Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, Arauca, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado : 81.001.2339.002.2014.00002.00
Demandante : Isacio Copete Arias
Demandado : Nación-Ministerio de Educación-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Acción : Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia : Obedecimiento a lo resuelto por el Superior

1. Obra constancia Secretarial en donde informa sobre las diligencias recibidas del Consejo de Estado, para lo cual se procederá conforme con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso.

2. Se observa que en el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia se había ordenado la devolución de los gastos procesales, pero ante la decisión de segunda instancia y para mayor claridad, se reiterará dicha orden.

En consecuencia, el Tribunal Administrativo de Arauca,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el obedecimiento a lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección A, que mediante providencia del 21 de mayo de 2020 revocó la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca el 28 de noviembre de 2014.

SEGUNDO: LIQUIDAR por Secretaría los gastos judiciales, y si es del caso, devolver a la parte demandante el saldo que se establezca.

TERCERO: ORDENAR el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado